

## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2024**

**VISTAS** las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local BAJO ARAGON - MATARRAÑA, presentadas según lo previsto en la convocatoria de las ayudas LEADER Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros.

**VISTOS** el decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; La Orden AGM/1835/202, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y se establece la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local candidatos a gestionarla; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la Convocatoria Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha convocatoria y conforme al resto de la normativa aplicable.

**Segundo.** La Junta del Grupo de Acción Local una vez realizado el control administrativo y la evaluación de las solicitudes, como órgano instructor, ha formulado su propuesta, que contiene la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

**Tercero.** Se ha efectuado la revisión de los controles administrativos de la propuesta de resolución por parte del órgano competente del Organismo Intermedio.

**Cuarto.** Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Conforme a la cláusula duodécima del convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Red Aragonesa de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local, para la designación del Organismo Intermedio en el marco de la ejecución de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón incorporadas al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, convenio que trae causa del art. 19 de la Orden AGM/1835/202, es competente para resolver este procedimiento el grupo de acción local al cual pertenezca territorialmente el municipio en el cual se realiza la inversión solicitada.

**Segundo.-** Actúa como representante del grupo de acción local, según lo establecido en sus estatutos, el presidente.

**Tercero.-** En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

**Primero.-** Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución y siempre con anterioridad al 31 de octubre de 2028. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la Convocatoria Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular al decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar al Grupo de Acción Local, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar las siguientes medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 10.000 EUR, colocaran al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

**Segundo.** Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

**Tercero.** Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

**Cuarto.** La presente resolución se publicará en la página web del Grupo de Acción Local.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pudiera interponer cualquier otro que considere procedente.

EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica

**ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>Inversión elegible (€)</b>	<b>Intensidad de la ayuda</b>
2024.10.21.001	M <sup>a</sup> ANGELES LORENZO ALQUEZAR	AMPLIACION HOTEL FONT DEL PAS DE BECEITE	111	52.503,37	28
2024.10.21.002	M <sup>a</sup> ANGELES LORENZO ALQUEZAR	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA HOTEL FONT DEL PAS BECEITE	111	155.574,37	12.43
2024.10.21.003	FRANCISCO CORTES DIAZ	INVERSION ADQUISICION DE MAQUINARIA	70	62.824,00	24
2024.10.21.004	Ayuntamiento La Portellada	CONSTRUCCION DE NAVE PARA RECEPCION Y SELECCION DE ACEITUNA	75	86.100,30	44
2024.10.21.005	FONDA ALCALA, S.L	MODERNIZACION COCINA RESTAURANTE FONDA ALCALA DE CALACEITE	71	15.276,53	28
2024.10.21.006	ESTACIONES DE SERVICIO MURRIA HERMANOS SL	PARQUE E INST DE ALMACEN DE BIOCOMBUSTIBLES PARA REDUCCION DE CO2 FASE I	52	384.213,10	9.81
2024.10.21.007	JOSEFINA OTILIA BONDIA FORTUÑO	INSTALACION PANADERIA ARENS DE LLEDO	80	5.569,20	34
2024.10.21.008	CONFECCIONES MONFREY SL	MODERNIZACION CONFECCIONES MONFREY	71	19.536,45	28
2024.10.21.009	MAS DELS CASTELLANS, SC	CREACION MICRO ALMAZARA MAS DELS CASTELLANS	116	8.500,00	46
2024.10.21.010	NICOLAS FRANSI MORAL	ADQUISICION DE MATERIAL DE ILUMINACION PARA ALQUILER EN EVENTOS	60	5.107,60	26
2024.10.21.011	ADRIAN MONCLUS RIOL	CREACION DE TALLER ELECTRICO DE REPARACION Y MONTAJE EN CALACEITE	80	22.022,21	28
2024.10.21.012	AUTENTIS TURISMO	CICLOTURISMO MATARRAÑA AVENTURA	61	8.285,93	26

**ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

2024.10.21.013	SERVICIOS TURISTICOS SENDA SL	EQUIPAMIENTO DE SALA DE REUNIONES CON COCINA HOTEL LA FABRICA DE SOLFA	96	11.010,98	30
2024.10.21.014	EL REBOST DE PENYAGALERA SLU	SISTEMA DE SEÑALIZACION INTELIGENTE CON BALIZAS PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD	146	6.000,00	32
2024.10.21.015	ST.G. LAVIFRES SLU	CALANDRA DE PLANCHADO DE GAS LAVANDERIA INDUSTRIAL	97	119.900,00	36
2024.10.21.016	ATRACCIONES AVENIDA SL	PROYECTO AVENIDA EVENTS SHOWS	56	47.512,76	24
2024.10.21.018	LA TORRE DEL VISCO, S.L.U	EQUIPAMIENTO DE COCINA Y LAVANDERIA DE HOTEL TORRE DEL VISCO	117	24.449,00	36
2024.10.22.001	AYUNTAMIENTO DE LAS PARRAS DE CASTELLOTE	RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORA LUMINICA Y EFICIENCIA ENERGETICA	46	25.469,34	78.52
2024.10.22.003	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSE	REHABILITACION DE LOCAL MUNICIPAL PARA OFICINA DE TURISMO EN BELMONTE	100	25.000,00	80
2024.10.22.005	AYUNTAMIENTO DE BERGE	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIO MULTIUSOS HORNO DE BERGE	46	30.802,61	38.69
2024.10.22.006	AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	ACONDICIONAMIENTO SALA DE EXPOSICIONES DE TORREVELILLA	60	27.422,69	72.93
2024.10.22.009	COMARCA MATARRAÑA	FORMACION EN SVB Y USO DE DESA TALLERES CURSOS Y RECICLAJE	110	4.575,85	80

ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2024.10.22.010	AYUNTAMIENTO DE FORNOLES	INSTALACION DE AUTOCONSUMO COLECTIVO EN FORNOLES	50	26.312,47	76
2024.10.22.011	ASOCIACION TURISMO VERDE SIERRAS MATARRAÑA	CONSERVACION Y PROMOCION ENTORNO NATURAL SIERRAS DEL MATARRAÑA Y PUERTO MEZQUIN	70	24.467,41	80
2024.10.22.012	AYUNTAMIENTO DE LA CAÑADA DE VERICH	MODERNIZACION INSTALACIONES MULTISERVICIO RURAL	90	45.254,22	44.19
2024.10.22.013	COMARCA BAJO ARAGÓN	MEJORA Y AMPLIACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO COMARCA BAJO ARAGON	100	75.724,57	52.82
2024.10.22.015	AYUNTAMIENTO DE RÁFALES	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN EDIFICIOS DE JUBILADOS GIMNASIO Y CONSULTORIO	46	26.616,12	75.14
2024.10.22.017	AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA	INSTALACION DE AUTOCONSUMO COLECTIVO	50	26.181,27	76.39
2024.10.22.018	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE ARCAS	EQUIPAMIENTO HOTEL MUNICIPAL TORRE DE ARCAS	90	24.202,95	80
2024.10.24.001	ASOCIACION PARA LA INCLUSION SOCIOLABORAL LAS CEREZAS	IMPULSO A LA ECONOMIA SOCIAL DE LAS COMARCAS BAJO ARAGON Y MATARRANYA		202.767,60	80

**ANEXO II**  
**SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS**

**SOLICITUDES DESESTIMADAS**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
AYUNTAMIENTO DE LA GINEBROSA	2024.10.22.004	CONSTRUCCION DE MIRADOR Y RECORRIDO PEATONAL EN LA GINEBROSA	La operación no se considera elegible en base al artículo 27 apartado g de la ORDEN AGM 1835/2022 de bases reguladoras, no son subvencionables las inversiones relacionadas con las competencias establecidas en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En el artículo 26 de la Ley 7/1985 se detalla la pavimentación de las vías urbanas y el acceso a los núcleos de población.

**SOLICITUD FUERA DE PLAZO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

**DESISTIMIENTO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
FATTO IN CASA, S.L	2024.10.21.017	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA EVENTOS EN LA PORTELLADA	15/03/2024
COMARCA MATARRAÑA	2024.10.22.008	FORMACION PARA EDUCADORES Y FAMILIAS DE NIÑOS DE INFANTIL	15/03/2024
FUNDACION GEA GESTION TERRITORIAL	2024.10.22.014	FUNDACION GEA CICLO TALLERES BOTIQUIN PARA EL SXXI	17/05/2024
FUNDACION GEA GESTION TERRITORIAL	2024.10.22.016	SEMINARIO DE ECONOMIA CONSCIENTE	17/05/2024

**ANEXO III**  
**SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE BECEITE	2024.10.22.002	REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL CON DESTINO A VIVIENDA SOCIAL EN BECEITE	16/02/2024
AYUNTAMIENTO DE PEÑARRORRA DE TASTAVINS	2024.10.22.007	ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL	28/02/2024